ACTA N° 11

Reunidos en el salón del Auditorio Municipal del Municipio de Valladolid Lempira a los tres días del mes de septiembre del año 2018, sesión ordinaria de este día que celebra la Honorable Corporación Municipal precedida por el Alcalde Municipal ing. Pedro Antonio Menjivar Escobar con el objetivo de socializar el PDM y la elaboración de plan de arbitrios año 2019 desarrollo de la agenda.

1. Actos Protocolarios
a. Comprobación del quórum
b-Apertura de la sesión
c. Lectura de la agenda
2. Socialización del PDM
3. Socialización del Plan de Arbitrios año 2019.
4. Asuntos Varios
5. Acuerdos
6. Cierre de la Sesión

Desarrollo de la Agenda **1.** Actos protocolarios se comprobó el quórum con la presencia de las personas presentes a los miembros de la Corporación Municipal, líderes comunitarios Lic. Lilian Hernández invocación a Dios dirigida por la señora Zoila Chicas. a Comprobación del quórum se comprobó con la presencia del Señor Alcalde Municipal ing. Pedro Antonio Menjivar, Vice Alcaldesa Municipal Profe. Denia Elizabeth Pinto, Profe. Nery Rigoberto Pineda Regidor Primero, Esther Elizabeth Chicas Regidora Segunda, Sr. Leoncio Pineda Castillo Regidor Tercero, Sr. Gilberto Reyes Gavarrete, Regidor Cuarto contando con la presencia de todos los miembros de la Corporación Municipal **b**. apertura de la sesión señor Alcalde Municipal da por abierta la presente sesión a las 10.25am de la mañana, **c**. lectura de la agenda la Secretaria Municipal dio lectura a la agenda la cual fue aprobada **2**. Socialización del PDM. **2.1.** se presentó el señor Alcalde Municipal informo que para el día 17 de septiembre se va a socializar el plan de inversión. Informo que el PDM actual está aprobado desde el 2015 -2025 pero se va a actualizar se va a contratar tres personas que van andar en las comunidades sacando información se va a llenar una ficha por familia esperamos que apoye con la información que le solicite. También dio a conocer el porcentaje que corresponde a cada programa. también el señor Alcalde hizo la invitación para el día 28 de septiembre para llevar a cabo el cabildo abierto y a la vez se va a celebrar el día del saber o día del acceso a la información pública esta actividad se realizará en el Parque Central. también el señor Alcalde informo que ya se va iniciar con el pavimento que va a seguir desde Valladolid Lempira hasta Mapulaca se presentó Wilder Cruz informo que si el pavimento va a pasar por la calle de la circunvalación el Señor Alcalde informo que va a pasar por allí solo que se va hacer una ampliación 2.2 se presento el técnico de la UTM Eliseo Pineda socializo el plan de Desarrollo Municipal PDM y informo que se va actualizar y dio a conocer los proyectos que se han realizado y los que están en proceso mediante una presentación. **3.** Socialización del plan de arbitrios año 2019 **3.1** se presento

el señor Alcalde Municipal informo que se va a establecer los montos a pagar **3.2** se presento la técnica administración tributaria dio la bienvenida a la personas presente informo que el plan de arbitrios contempla los siguientes CAPITULO I disposición generales esta los recursos financieros el impuesto la tasa municipal la contribución por mejoras los derechos la multa corresponde a la Corporación Municipal CAPITULO II va Ls definiciones del plan de arbitrios título II impuesto municipales capítulo II del impuesto sobre bienes inmuebles capítulo III del impuesto personal Capitulo IV del impuesto sobre la industria comercio y servicios CAPITULO V de los billares y productos controlados CAPITULO VI del impuesto de extracción o explotación de recursos CAPITULO VII tasación por destace título III tasas por servicios municipales capítulo I DISPOSICIONES Generales capitulo II tasa por servicios regulares capitulo III tasas por servicios permanente utilización y arrendamiento de propiedades y bienes municipales capitulo IV servicios Eventuales Titulo V contribuciones por mejoras capitulo I disposiciones generales titulo venta de activos capítulo I Disipaciones generales II venta de activos título VI CONSESIONAMIENTOS Y FRANQUICIAS CAPITULO I DISPOCIONES GENERALES TITULO VIII DEL procedimiento capítulo I PRESENTACION CAPITULO II recursos de reposición capitulo III apelación capitulo IV revisión de oficio titulo IX control y fiscalización titulo x disposiciones finales capítulo II Vigencia y se pasó a presentar el impuesto personal quedo igual a pagar en tabla de cálculo del impuesto sobre industria comercio y servicio quedo igual por mesa de billar la tarifa mensual ya está dada en la tabla de cálculo de productos controlados en depósito de refresco a solicitud de la propietaria solicita que se le baje porque en este año le subieron demasiado y no vende bastante en el municipio por eso solicita que la considere y por lo tanto la Honorable Corporación lo socializo se quedó que la propietaria presente la solicitud por escrito donde especifique los motivos por que solicita que le baje y se le considera que para el año 2019 el permiso de operación quede en mil lempira Y la tasa mensual 150, el hospedaje permiso de operación quedo 150 y la mensualidad 30 con la venta de bebidas alcohólica y cerveza queda igual solo que se va hacer un plan de regulación de las ventas en hora establecida y para venta en feria patronal en el barrio el centro para vecinos y no vecinos queda lps.100 el metro. y si alguien solicita el plan de arbitrio eso es gratis queda en cero y en lo demás tipo de negocio queda igual que el año pasado el permiso de operación y la mensualidad y en la chapea cementerio se va hacer igual pagar en la municipalidad **3.3** se presentó la abogada Marilu Melgar solicita que se mande a solicitar que se repare unas tumbas que están en mal estado que se les llame la atención a los parientes para que la repare. **3.4** se presento el señor Alcalde pregunto a la Asamblea si están de acuerdo que se aprueba el PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2019 TODAS LAS PERSONAS PRESENTE LEVANTARON SU MANO Y APROBARON EL PLAN DE ARBITRIOS 2019. **4.** Asuntos Varios 4.1 se Presento el profesor Noel Santamaría informo que está trabajando como promotores de modalidades Educativa coordinado por la Departamental de Educación juntamente con la Municipalidad y dio a conocer el objetivo del trabajo que es con la alfabetizar en el municipio y con casos especiales **5**. Acuerdos.**5.1** la Honorable Corporación Municipal de Valladolid Lempira por mayoría aprobó el plan de arbitrios año 2019. **5.2** la Honorable

Corporación Municipal del Municipio de Valladolid Lempira ha revisado subsanado y aprobó las observaciones recibidas de la rendición de cuentas G.L y el informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al segundo trimestre del año 2018 **5.3** la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Valladolid del Departamento de Lempira hace Constar que han revisado y analizado las recomendaciones realizadas por la comisión ciudadano de transparencia según la veeduría realizados el día 22 del mes de junio del año 2018 en el marco del cumplimiento de los acuerdos del plan de gobierno municipal y los primero 100 días de gestión y que es necesario el planteamiento de actividades que den repuesta a las recomendaciones en periodo de tiempo aceptable haciendo uso de los recursos disponible por lo tanto acuerda validar e implementar el plan de acción y seguimiento a las recomendaciones de la veeduría en seguimiento a los acuerdos del plan de Gobierno Municipal de los primeros 100 días de gestión en este sentido corresponderá al Alcalde Municipal por medio de la Secretaria Municipal girar instrucciones según corresponda a cada empleado municipal para proceder ejecutar las actividades correspondiente al periodo 2018 y al mismo darle seguimiento oportuno a los compromisos para el 2019-2021 **5.4** Municipalidad de Valladolid ORDENANZA No 2 (número de acuerdo, (5.4) Código del Municipio 1326.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con acta no. 10 de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el 1 de junio 2015, se aprueba la Política Municipal "Seguridad Alimentaria Nutricional con Enfoque de Género y Derecho".
2. Que la señora Josefina Flores, en representación de la Red de Mujeres Municipal, presento solicitud a la Corporación Municipal para socializar la *Política Municipal en Seguridad Alimentaria Nutricional, con Enfoque de Género y Derecho*, la creación de una ordenanza municipal para la implementación de la Política y un plan de implementación con presupuesto asignado.
3. Que la Corporación Municipal aprobó la socialización de la *Política Municipal en Seguridad Alimentaria Nutricional con enfoque de Género y Derecho* de igual manera la creación de la ordenanza municipal para la implementación de la Política y posteriormente la preparación de un plan de implementación con su respectivo presupuesto, según consta en acta no. 8 de sesión ordinaria realizado el 15 de agosto 2018.

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL "SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHO"

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. Finalidad de la ordenanza

La presente Ordenanza Municipal es de orden público y de observancia general, tiene por finalidad establecer un marco normativo local que permita a la municipalidad de Valladolid, Lempira desarrollar los procesos contemplados en la Constitución de la República e instrumentos internacionales de derechos humanos reconocidos en la legislación nacional, que favorezca la implementación de la política municipal "Seguridad Alimentaria Nutricional con Enfoque de Género y Derecho" con la que se pretende contribuir de manera permanente y con carácter de prioridad local la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y nutricional con enfoque de género así como el ejercicio pleno del derecho a la alimentación adecuada de la población, con equidad para el disfrute de una vida sana y activa.

Art. 2. Objetivo general de la Ordenanza

Facilitar a la municipalidad la institucionalización e implementación de la Política "Seguridad Alimentaria Nutricional con Enfoque de Género y Derecho" con sus respectivos ejes estratégicos, líneas de acción, planes, programas, proyectos y presupuestos sensibles al género, que reflejen la voluntad política del gobierno local y las demandas de la población en su diversidad, orientados a respetar, proteger y garantizar el derecho a la alimentación adecuada, la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y nutricional

Art. 3. Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza Municipal será aplicada a todas las personas naturales residentes, transeúntes y personas jurídicas con intervención en el municipio a partir de la fecha de su entrada en vigencia. Serán vinculantes para todas las instituciones públicas y privadas, que realicen actividades relacionadas o no con la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y nutricional, y el enfoque de género y derecho a la alimentación adecuada en el municipio.

Por lo tanto, la Corporación Municipal ordena:

Primero: todas las organización e instituciones que desarrollen el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, género y derechos humanos, deberán abocarse a la municipalidad para coordinar y ejecutar acciones en el marco de la política de manera obligatoria e inmediata a la entrada en vigencia con una amplia difusión y divulgación de la misma.

Segundo: a las organizaciones de sociedad civil, instituciones públicas y privadas o cualquier persona natural o jurídica que notifiquen a la unidad municipal competente cualquier intervención relacionada a la seguridad alimentaria y nutricional, género y derechos humanos.

Tercero: a la ciudadanía en general se le instruye para que participe activamente en espacios de formación y sensibilización relacionadas a la seguridad alimentaria y nutricional, género y derechos humanos.

Cuarto: a los programas y proyectos públicos y privados que generan información sobre indicadores de seguridad alimentaria y nutricional, género y derecho, deberán presentar la

información en físico y digital a la municipalidad para la creación de un registro de datos que permitirá la toma de decisiones asertivas.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 4. Infracciones

Se consideran infracciones a todas las acciones u omisiones de cualquiera persona natural o jurídica, e instituciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional, soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación adecuada, que vulneren las disposiciones establecidas en la política y la presente Ordenanza Municipal. Estas infracciones y sanciones serán normadas en el plan de arbitrios vigente.

Art. 6. Difusión de la Ordenanza Municipal

La presente ordenanza, será difundida por los medios siguientes:

Cabildo abierto de socialización de la ordenanza, publicación permanente en murales de transparencia y remisión de oficios para la notificación a las diferentes organizaciones e instituciones que desarrollan intervenciones en el municipio. Siendo responsabilidad del Oficial de Acceso a la Información Pública (OIP)

Art. 7. Vigencia

La presente ordenanza municipal entrará en vigencia de manera obligatoria a partir de su ratificación mediante la firma y publicación de la misma.

Dado en el Municipio de Valladolid Lempira, a los 03 días del mes de septiembre 2018

5.5 CONSIDERANDO que el Gobierno estudiantil y Director del Centro Básico José Cecilio del Valle presentaron solicitud solicitando instrumentos de banda de Guerra para el desfile del 15 de septiembre y por lo tanto la Honorable Corporación Municipal acordó la compra de los instrumentos solicitado para la banda de querrá del Centro Básico José Cecilio del Valle del Casco Urbano **5.6** La Honorable Corporación Municipal de Valladolid Lempira por mayoría aprobó la cantidad de lps. 200,000.00 para apoyar al adulto mayor del municipio de Valladolid Lempira **5.7** La Honorable Corporación Municipal de Valladolid Lempira por unanimidad acuerda celebrar el día del saber o día del acceso a la información pública el día viernes 28 de septiembre a partir de la 8. am a 12pm en el parque central las actividades a desarrollar es dar la información pública y la presentación de murales de transparencia. **5.8** la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Valladolid Lempira por mayoría acuerda mandar a valastrear 3 puntos critico en el casco urbano del municipio de Valladolid M 1. en la entrada de Valladolid en el barrio la ceiba y 2 el barrio el cerro 3 la calle de la circunvalación .**5.9** la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Valladolid Lempira por mayoría aprobó la compra de una computadora para el técnico de UTM de la Municipalidad de Valladolid **5.10** la Honorable Corporación Municipal del municipio de Valladolid Lempira por mayoría acuerdan la compra de implementos deportivos para apoyar a los jóvenes del municipio del fondo de la niñez y juventud del programa vida mejor numero 3 actividad 10. **5.11** la Honorable Corporación Municipal por mayoría acuerdan celebrar cabildo abierto en el tema de educación el día viernes 28 hora 9 am se invitará maestros, sociedad de padres de familias y lideres comunitario. **5.12** la Honorable Corporación Municipal por mayoría acuerdan la compra

de materiales para el mejoramiento de vivienda como ser techo, piso, repello, pila y letrina para apoyar a los grupo organizados de la Red de Mujeres tomado del fondo de la mujer programa 3 actividad 11 **5.13** la Honorable Corporación Municipal acuerdan la compra de dos Hornos y una tortillera para grupos organizados de la Red de Mujeres tomado del presupuesto del 5% que corresponde a la mujer **5.14**.CONSIDERANDO que se tiene que actualizar el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL por lo tanto la Honorable Corporación municipal acuerdan aprobar la contratación de 3 Jóvenes siguientes Jesús Alejandro Arévalo Cruz. Nery Adonay Vásquez Gavarrete, José Arnoldo Reyes Mateo para que labore en la municipalidad para el levantamiento encuesta para establecer línea base demográfica socioeconómica en todo el municipio de Valladolid lempira con el plazo que prestara los servicios y entregaran los productos de lo que especifica el contrato cada mes establecido en el plazo de duración de este contrato a partir de la fecha de la orden de inicio y se le harán 4 pagos cada pago de Lps .9,000.00 según producto entregado en cada mes. **6.** No habiendo más que tratar el señor Alcalde da por cerrada la presente sesión a las 12.00pm firmando para constancia Alcalde Municipal, Vice Alcaldesa, Regidor Primero, Regidora Segunda, Regidor Tercero, Regidor Cuarto y Secretaria Municipal que da fe y Autoriza.

SECRETARIA MUNICIPAL VALLADOLID, LEMPIRA

Maira Gloria Dubon Ramírez
Secretaria Municipal